



RESOLUCION No. CSJBTR23-861 27 de noviembre de 2023

“Por medio del cual se concede autorización para contratar el arrendamiento del inmueble ubicado en la calle 23 No. 7-36 de la ciudad de Bogotá D.C., el cual consta de 2.580,7 mtrs², con matrícula inmobiliaria No. 50C - 1828704, para el funcionamiento de los despachos judiciales: Juzgado 1° Civil de Restitución de Tierras, Juzgado 1° de Justicia y Paz Ejecución de Sentencias, Sala de Audiencias y Celdas, Secretaria de Justicia y Paz Ejecución de Sentencias y Secretaria de Restitución de Tierras, Despachos de 3 Magistrados Restitución de Tierras, Despachos de 6 Magistrados Sala de Decisión Justicia y Paz de Bogotá a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, y en virtud a lo establecido en el Acuerdo PCSJA19-11339 del 16 de Julio de 2019, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo decidido en sesión ordinaria de sala del 22 de noviembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio DESAJBOO23-5163 del 17 de noviembre de 2023, recibido en esta Corporación vía correo electrónico y allegado al despacho del magistrado sustanciador en la misma fecha, el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Bogotá, solicitó autorización para arrendar el inmueble ubicado en la calle 23 No. 7-36 de la ciudad de Bogotá D.C., el cual consta de 2.580,7 mtrs², con matrícula inmobiliaria No. 50C - 1828704, para el funcionamiento de despachos judiciales: Juzgado 1° Civil de Restitución de Tierras, Juzgado 1° de Justicia y Paz Ejecución de Sentencias, Sala de Audiencias y Celdas, Secretaria de Justicia y Paz Ejecución de Sentencias y Secretaria de Restitución de Tierras, Despachos de 3 Magistrados Restitución de Tierras, Despachos de 6 Magistrados Sala de Decisión Justicia y Paz de Bogotá, salas de audiencias y celdas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, por valor de MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SESENTA Y OCHO PESOS (\$1.339.456.068), incluido IVA y demás impuestos, tasas, derechos o contribuciones a que haya lugar que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como los demás costos directos o indirectos.

Que, mediante oficio DESAJBOO23-5410 del 23 de noviembre de 2023, el doctor GUZMÁN SANTOS, en su calidad de Director Seccional de Administración Judicial de Bogotá, aclaró que: *"En primer lugar, la DSAJ de Bogotá aclara que el valor total anteriormente indicado está errado, pues de acuerdo con el canon mensual indicado, el valor total del contrato sería hasta por la suma de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SESENTA Y OCHO PESOS (\$1.399.456.068).*

En segundo lugar, teniendo en cuenta la negociación efectuada por la DSAJ de Bogotá con el arrendatario el 20 de noviembre de los corrientes, fue acordado un incremento del diez por ciento (10%) en relación con el canon mensual actualmente pactado, en consecuencia, el valor total del contrato a celebrar es hasta por la suma de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETENTA Y DOS PESOS (\$1.357.497.072), incluido IVA y demás impuestos, tasas, derechos o contribuciones a que haya lugar que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como los demás costos directos o indirectos. El valor del canon mensual es de hasta ciento trece millones ciento veinticuatro mil setecientos cincuenta y seis pesos (\$113.124.756), incluido IVA y demás impuestos, tasas, derechos o contribuciones a que haya lugar que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como los demás costos directos o indirectos”.

El contrato será financiado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 19023 del 24 de marzo del 2023, en la posición catálogo del gasto: A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS, según la siguiente discriminación:

Hoja No. 2 Resolución No. CSJBTR23-861 del 27 de noviembre de 2023. Por medio del cual se concede autorización para contratar el arrendamiento del inmueble ubicado en la calle 23 No. 7-36 de la ciudad de Bogotá D.C., el cual consta de 2.580,7 mtrs2, con matrícula inmobiliaria No. 50C - 1828704, para el funcionamiento de despachos judiciales: Juzgado 1° Civil de Restitución de Tierras, Juzgado 1° de Justicia y Paz Ejecución de Sentencias, Sala de Audiencias y Celdas, Secretaria de Justicia y Paz Ejecución de Sentencias y Secretaria de Restitución de Tierras, Despachos de 3 Magistrados Restitución de Tierras, Despachos de 6 Magistrados Sala de Decisión Justicia y Paz de Bogotá a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Número:	19023	Fecha Registro:	2023-03-24	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-08-001 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BOGOTA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	1.348.240.717,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	1.348.240.717,00	Saldo x Comprometer:	1.348.240.717,00	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	19123	Fecha Registro:	2023-03-24	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BOGOTA	A:02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS	Nación	10	CSF						
Total:						1.348.240.717,00	0,00	1.348.240.717,00	1.348.240.717,00	0,00

El valor de la vigencia 2024 está respaldado mediante oficio de aprobación de vigencias futuras N° 2-2023-040135 del 2 de agosto del 2023 expedido por la Dirección General del Presupuesto Público, por el periodo comprendido entre el primero (01) de enero del 2024 hasta el treinta (30) de noviembre del 2024.

Ahora bien, el Director Ejecutivo Seccional, justificó la necesidad de la contratación, en los siguientes términos:

“La necesidad objeto de contratación está directamente relacionada con el objetivo estratégico 1 "Acceso e infraestructura física" del Plan Sectorial en mención, esto en el entendido de que con la contratación que se pretende, se busca mantener y garantizar las condiciones de seguridad y protección individual y colectiva de los operadores y usuarios de justicia, así como de la infraestructura de la Rama Judicial, para permitir el normal acceso y funcionamiento del sistema en el territorio nacional.

Actualmente la DSAJ de Bogotá tiene a su cargo 761 despachos judiciales y un edificio de parqueaderos, distribuido en 6 sedes propias, 18 en arriendo, 7 Casas de Justicia y 4 URIS.

Conforme con lo anterior, la DSAJ de Bogotá tiene la necesidad constante de tomar en arriendo inmuebles para garantizar el espacio adecuado y necesario para la prestación del servicio de administración de justicia en la ciudad de Bogotá.

Es importante precisar que el inmueble ubicado en la Calle 23 No. 7-36 de la ciudad de Bogotá, viene siendo objeto de contratación desde hace varios años, para el servicio y funcionamiento del Juzgado 1° Civil de Restitución de Tierras, Juzgado 1° de Justicia y Paz Ejecución de Sentencias, Sala de Audiencias y Celdas, Secretaria de Justicia y Paz Ejecución de Sentencias y Secretaria de Restitución de Tierras, Despachos de 3 Magistrados Restitución de Tierras, Despachos de 6 Magistrados Sala de Decisión Justicia y Paz de Bogotá a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial Bogotá y cuenta con los espacios físicos mínimos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, establecidos en el Manual de Espacios Físicos Saludables, donde indica “El área de un puesto de trabajo, debe garantizar un espacio de movilización mínimo de 2 m² independiente de mobiliario y equipos de trabajo. La altura mínima del techo debe ser de 2,40 m, cualquiera que sea el sistema de cubierta siendo la altura ideal 3 m”. Adicionalmente el inmueble cuenta con iluminación natural (ventanas y/o tragaluces) libre de obstrucciones y una distribución de iluminarias optimas y adecuadas a los puestos de trabajo con los que cuenta el Juzgado municipal. Así mismo, el inmueble se encuentra ubicado en una zona de fácil acceso a la ciudadanía.

Es así como, actualmente está en ejecución el contrato 229-2022, donde funcionan los despachos judiciales a cargo de la DSAJ Bogotá (actualmente Juzgado 1° Civil de Restitución de Tierras, Juzgado 1° de Justicia y Paz de Ejecución de Sentencias, Sala de Audiencias y Celdas, Secretaria de Justicia y Paz de Ejecución de Sentencias y Secretaria de Restitución de Tierras, Despachos de 3 Magistrados de Restitución de Tierras, Despachos de 6 Magistrados de Sala de Decisión Justicia y Paz de Bogotá). El arrendador

Hoja No. 3 Resolución No. CSJBTR23-861 del 27 de noviembre de 2023. Por medio del cual se concede autorización para contratar el arrendamiento del inmueble ubicado en la calle 23 No. 7-36 de la ciudad de Bogotá D.C., el cual consta de 2.580,7 mtrs2, con matrícula inmobiliaria No. 50C - 1828704, para el funcionamiento de despachos judiciales: Juzgado 1° Civil de Restitución de Tierras, Juzgado 1° de Justicia y Paz Ejecución de Sentencias, Sala de Audiencias y Celdas, Secretaria de Justicia y Paz Ejecución de Sentencias y Secretaria de Restitución de Tierras, Despachos de 3 Magistrados Restitución de Tierras, Despachos de 6 Magistrados Sala de Decisión Justicia y Paz de Bogotá a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá

es la Sociedad COMERCIALIZADORA KAYSSER CK S.A.S. y el contrato vence el próximo 30 de noviembre de 2023.

Las instalaciones en cuanto a infraestructura física y ubicación, ofrecidas para el contrato en curso, permiten establecer que son condiciones óptimas para continuar utilizando el inmueble para el desarrollo de las funciones de los despachos judiciales, salas de audiencias y secretarías.

Conforme con lo anterior, la DSAJ de Bogotá requiere y seguirá requiriendo la suscripción de contratos de arrendamiento para garantizar los espacios físicos en donde operen los despachos judiciales y centros de servicios en la ciudad de Bogotá, con el fin de cumplir con el servicio público de administración de justicia y garantizar el derecho de acceso a la misma, de manera eficaz e ininterrumpida.

Es importante indicar que la presente contratación está contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2023.”

De la revisión realizada a la solicitud y a los anexos aportados, el Consejo Seccional, advirtió que:

1. Objeto contractual: Arrendar el inmueble ubicado en la calle 23 No. 7-36 de la ciudad de Bogotá D.C., el cual consta de 2.580,7 mtrs2, con matrícula inmobiliaria No. 50C - 1828704, para el funcionamiento de despachos judiciales: Juzgado 1° Civil de Restitución de Tierras, Juzgado 1° de Justicia y Paz Ejecución de Sentencias, Sala de Audiencias y Celdas, Secretaria de Justicia y Paz Ejecución de Sentencias y Secretaria de Restitución de Tierras, Despachos de 3 Magistrados Restitución de Tierras, Despachos de 6 Magistrados Sala de Decisión Justicia y Paz de Bogotá, salas de audiencias y celdas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.

2. Valor: MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETENTA Y DOS PESOS (\$1.357.497.072), incluido IVA y demás impuestos, tasas, derechos o contribuciones a que haya lugar que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como los demás costos directos o indirectos. El valor del canon mensual es por ciento trece millones ciento veinticuatro mil setecientos cincuenta y seis pesos (\$113.124.756), incluido IVA y demás impuestos, tasas, derechos o contribuciones a que haya lugar que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como los demás costos directos o indirectos.

3. Plazo: El plazo de ejecución del presente contrato será de doce (12) meses, contados a partir del 1 de diciembre de 2023 y hasta el 30 de noviembre de 2024.

4. Certificado de disponibilidad presupuestal: La orden de compra será respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 19023 expedido el 24 de marzo del 2023, en la posición catálogo del gasto: A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS, para la vigencia 2023. El valor de la vigencia 2024 está respaldado mediante oficio de aprobación de vigencias futuras N° 2-2023-040135 del 2 de agosto del 2023 expedido por la Dirección General del Presupuesto Público, por el periodo comprendido entre el primero (01) de enero del 2024 hasta el treinta (30) de noviembre del 2024.

5. Modalidad de contratación: El proceso de contratación será adelantado por la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, establecida en el literal i) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007

Conforme a todo lo expuesto, el Consejo Seccional, no encuentra objeción a que la Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Bogotá, suscriba el contrato bajo su responsabilidad. Al respecto, nos permitimos recordar que la intervención de esta Corporación se concreta en verificar la necesidad de la contratación y a la concordancia con las políticas fijadas por el Consejo Superior de la Judicatura. En todo caso, la actividad

Hoja No. 4 Resolución No. CSJBTR23-861 del 27 de noviembre de 2023. Por medio del cual se concede autorización para contratar el arrendamiento del inmueble ubicado en la calle 23 No. 7-36 de la ciudad de Bogotá D.C., el cual consta de 2.580,7 mtrs2, con matrícula inmobiliaria No. 50C - 1828704, para el funcionamiento de despachos judiciales: Juzgado 1° Civil de Restitución de Tierras, Juzgado 1° de Justicia y Paz Ejecución de Sentencias, Sala de Audiencias y Celdas, Secretaria de Justicia y Paz Ejecución de Sentencias y Secretaria de Restitución de Tierras, Despachos de 3 Magistrados Restitución de Tierras, Despachos de 6 Magistrados Sala de Decisión Justicia y Paz de Bogotá a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá

administrativa que involucra las etapas del proceso contractual, vale decir, precontractual, de ejecución contractual y poscontractual, serán desarrolladas y de responsabilidad exclusiva de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Que, con base en todo lo expuesto, este Consejo Seccional,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Por existir concordancia de la contratación con las políticas fijadas por el Consejo Superior de la Judicatura, se concede, autorización previa al Director Ejecutivo Seccional Bogotá, para contratar el arrendamiento del inmueble ubicado en la calle 23 No. 7-36 de la ciudad de Bogotá D.C., el cual consta de 2.580,7 mtrs2, con matrícula inmobiliaria No. 50C - 1828704, para el funcionamiento de despachos judiciales: Juzgado 1° Civil de Restitución de Tierras, Juzgado 1° de Justicia y Paz Ejecución de Sentencias, Sala de Audiencias y Celdas, Secretaria de Justicia y Paz Ejecución de Sentencias y Secretaria de Restitución de Tierras, Despachos de 3 Magistrados Restitución de Tierras, Despachos de 6 Magistrados Sala de Decisión Justicia y Paz de Bogotá, sala de audiencias y celdas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá; con el arrendador COMERCIALIZADORA KAYSSER CK SAS. El valor autorizado para este contrato asciende a la suma de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETENTA Y DOS PESOS (\$1.357.497.072), incluido IVA y demás impuestos, tasas, derechos o contribuciones a que haya lugar.

El contrato será financiado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 19023 del 24 de marzo del 2023, en la posición catálogo del gasto: A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS, según la siguiente discriminación:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Número:	19023	Fecha Registro:	2023-03-24	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-08-001 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BOGOTA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	1.348.240.717,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	1.348.240.717,00	Saldo x Comprometer:	1.348.240.717,00	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	19123	Fecha Registro:	2023-03-24	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BOGOTA	A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS	Nación	10	CSF						
Total:						1.348.240.717,00	0,00	1.348.240.717,00	1.348.240.717,00	0,00

El valor de la vigencia 2024 está respaldado mediante oficio de aprobación de vigencias futuras N° 2-2023-040135 del 2 de agosto del 2023 expedido por la Dirección General del Presupuesto Público, por el periodo comprendido entre el primero (01) de enero del 2024 hasta el treinta (30) de noviembre del 2024.

El contrato a suscribir tiene las siguientes especificaciones:

1. Objeto: Objeto contractual: Arrendar el inmueble ubicado en la calle 23 No. 7-36 de la ciudad de Bogotá D.C., el cual consta de 2.580,7 mtrs2, con matrícula inmobiliaria No. 50C - 1828704, para el funcionamiento de despachos judiciales: Juzgado 1° Civil de Restitución de Tierras, Juzgado 1° de Justicia y Paz Ejecución de Sentencias, Sala de Audiencias y Celdas, Secretaria de Justicia y Paz Ejecución de Sentencias y Secretaria de Restitución de Tierras, Despachos de 3 Magistrados Restitución de Tierras, Despachos de 6 Magistrados Sala de Decisión Justicia y Paz de Bogotá, salas de audiencias y celdas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.

2. Valor: MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETENTA Y DOS PESOS (\$1.357.497.072), incluido IVA y demás impuestos, tasas, derechos o contribuciones a que haya lugar que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como los demás costos directos o

Hoja No. 5 Resolución No. CSJBTR23-861 del 27 de noviembre de 2023. Por medio del cual se concede autorización para contratar el arrendamiento del inmueble ubicado en la calle 23 No. 7-36 de la ciudad de Bogotá D.C., el cual consta de 2.580,7 mtrs2, con matrícula inmobiliaria No. 50C - 1828704, para el funcionamiento de despachos judiciales: Juzgado 1° Civil de Restitución de Tierras, Juzgado 1° de Justicia y Paz Ejecución de Sentencias, Sala de Audiencias y Celdas, Secretaría de Justicia y Paz Ejecución de Sentencias y Secretaría de Restitución de Tierras, Despachos de 3 Magistrados Restitución de Tierras, Despachos de 6 Magistrados Sala de Decisión Justicia y Paz de Bogotá a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá

indirectos. El valor del canon mensual es por ciento trece millones ciento veinticuatro mil setecientos cincuenta y seis pesos (\$113.124.756), incluido IVA y demás impuestos, tasas, derechos o contribuciones a que haya lugar que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como los demás costos directos o indirectos.

3. Plazo: El plazo de ejecución del presente contrato será de doce (12) meses, contados a partir del 1 de diciembre de 2023 y hasta el 30 de noviembre de 2024.

4. Certificado de disponibilidad presupuestal: Certificado de disponibilidad presupuestal: La orden de compra será respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 19023 expedido el 24 de marzo del 2023, en la posición catálogo del gasto: A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS, para la vigencia 2023. El valor de la vigencia 2024 está respaldado mediante oficio de aprobación de vigencias futuras N° 2-2023-040135 del 2 de agosto del 2023 expedido por la Dirección General del Presupuesto Público, por el periodo comprendido entre el primero (01) de enero del 2024 hasta el treinta (30) de noviembre del 2024.

5. Modalidad de contratación: El proceso de contratación será adelantado por la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, establecida en el literal i) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007

ARTÍCULO 2º: En todo caso la actividad administrativa pre-contractual, las delegaciones requeridas, la celebración y el control de los contratos será responsabilidad exclusiva de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Bogotá, sin perjuicio del apoyo y la colaboración armónica de las Unidades y Oficinas del Consejo Superior de la Judicatura y demás dependencias de la Administración Judicial.

La Unidad de Auditoría, será responsable de ejercer el control interno orientado a que, en la celebración, ejecución, cumplimiento y liquidación de los contratos, se cumplan las normas constitucionales y legales vigentes y se preserven los bienes e intereses económicos de la Rama Judicial, dentro de las políticas, metas y objetivos previstos por el Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 3º: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, sección "Consejo Superior de la Judicatura", opción "Consejos Seccionales", medio que garantiza amplia divulgación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

JOSÉ EUDORO NARVÁEZ VITERI
Presidente

Proyectó: Magistrado José Eudoro Narváez Viteri

Firmado Por:
Jose Eudoro Narvaez Viteri

Magistrado
Consejo Seccional De La Judicatura
Sala 2 Administrativa
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff7b9266c5b5a84abd18ae84362f2427bf81b09a346776c0d4777a5d662554f1**

Documento generado en 27/11/2023 12:41:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>